

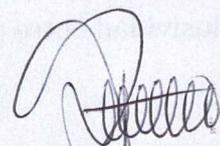
Convenio de servicios entre Colegio de Abogados de la
Provincia de Misiones y Liz Sato Glam Life.

El día 31 del mes de agosto del año 2023, en las instalaciones del estudio Liz Sato Glam Life con domicilio en Avda. Centenario N°2520 de la ciudad de Posadas, representados por la Sra. Liz Nélide Sato DNI N°23.096.576 CUIT N° 27-23096576-0, en su carácter de propietaria de la empresa por una parte, en adelante la empresa Liz Sato Glam Life, y por la otra, la Comisión Directiva del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, representado por su Presidente Dr. LOPEZ FORASTIER Antonio, D.N.I. N° 24.573.208 en adelante EL COLEGIO; acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajustara a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVO. Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos de EL COLEGIO y Liz Sato Glam Life. El beneficio para EL COLEGIO consiste en brindarle a sus profesionales descuentos en los servicios profesionales de: asesoría de imagen, alquiler de prendas, vestidos de fiestas y trajes masculinos.

Las descuentos mencionados corresponden a un 20% en asesoría de imagen, 15% en alquileres de prendas, vestidos de fiestas y/o trajes.

El beneficio para Liz Sato Glam Life es obtener como rédito la publicidad en la página web de CADEMIS, más grupos de whatshapp y ampliar su cartera de posibles clientes con la difusión del presente convenio.



BRITTO PAULA AGUSTINA
ABOGADA
Mat. CAM N° 5139 T° XVII F° 139
Mat. STJM N° 4009 F° 97 L° II
Mat. CSJN I 154 F° 10

SEGUNDA. PLAZO. El plazo de duración del presente convenio corre desde la fecha de suscripción del mismo hasta el día 31 de agosto del año 2024, con prórroga automática salvo decisión en contrario comunicada fehacientemente con anticipación al vencimiento.

TERCERA. METODOLOGIA PARA EL ACCESO. Los profesionales del COLEGIO, deberán informar a la empresa previamente al momento de coordinar la cita y exhibir su matrícula de abogados.

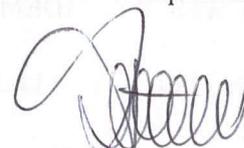
CUARTA. COSTO. La consulta y entrevista no tendrá costo, el beneficio del descuento se hará sobre el importe total del monto a abonar, debiendo instrumentarse el pago en efectivo.-

QUINTA. ACTIVIDADES Y SERVICIOS. Liz Sato Glam Life es una empresa de asesoría de imagen y estilismo, que a su vez cuenta con distintas ofertas y opciones de alquileres de prendas de vestir, vestidos de fiestas y sastrería masculina.

SEXTA. DIFUSIÓN. El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados por medio de su página web cademis y a través de todos los grupos de colegiados de la Provincia de Misiones.-

SEPTIMA. RESCISIÓN. Cualquier de las partes podrá rescindir el presente convenio sin antelación ni fundamentación alguna. Con la única condición de que de aviso formal de la decisión tomada. Domicilio electrónico para tales fines son: juridicosthomas@gmail.com del colegio y lizsatoglamlife@gmail.com de Liz Sato Glam Life-

OCTAVA. El presente convenio no representa en lo absoluto compromiso de exclusividad entre partes.



BRITTO PAULA AGUSTINA
ABOGADA
Mat. CAM N° 5139 T° XVII F° 139
Mat. STJM N° 4009. F° 97 L° II
Mat. CSJN T° 154 F° 10

NOVENA. Las partes constituyen domicilios legales coincidentes con los expresados en el encabezado a todos los fines y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales civiles de la primera circunscripción judicial de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

Conforme las partes, y en prueba de ello, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-



BRITTO PAULA AGUSTINA
ABOGADA
Mat. CAM N° 5139 T° XVII F° 139
Mat. STJM N° 4009. F° 97 L° II
Mat. CSJN T° 154 F° 10